

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Valle de los Pedroches. Córdoba

BOP-A-2024-4844

ANUNCIO.- COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE PARA EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN “JUNTA DE GOBIERNO DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES”.**DON SANTIAGO CABELLO MUÑOZ, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES (CÓRDOBA),****HACE SABER:**

Que por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches en Sesión Extraordinaria celebrada en el día 19 de noviembre del año 2024, se adoptó, entre otros, el acuerdo que detallo:

Visto que por la Junta de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches en sesión Ordinaria celebrada en el día 12 de diciembre del año 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que detallo:

1.- Delegar el ejercicio de las competencias en materia de contratación de esta Junta de Mancomunidad en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, ajustándose a lo previsto en los artículos 22.4 y 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y en los artículos 61 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Visto que como resultado de dicha delegación, se hace preciso el nombramiento de los componentes de mesa permanente del Órgano de contratación Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches.

Por el presente se propone, examinada la documentación que se acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo el artículo 326 y la Disposición Adicional 2^a, apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de 14 de noviembre (en adelante LCSP), la Junta de Gobierno Mancomunidad de los Pedroches, por unanimidad cinco votos a favor, de los 6 que componen la Junta de Gobierno Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA**:



PRIMERO.- Nombrar los componentes de la Mesa de Contratación Permanente para el órgano de contratación "Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches", con las funciones que le atribuyen el artículo 326 y la Disposición Adicional 2^a, apartado 7, de la LCSP, y que serán los siguientes:

1. Presidente: Don Santiago Cabello Muñoz, como Presidente de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, o persona que le sustituya en su puesto.

2. Secretario: Don Jesús Fernández Vioque, como Gerente de la Mancomunidad y en su condición de funcionario de carrera y su suplente Doña Elisa Caballero Sánchez en su condición de funcionaria de carrera de la Corporación.

3. Vocal 1: Don José Antonio Ariza Baena, como Secretario -Interventor y Tesorero de la Mancomunidad y en su condición de funcionario con habilitación de carácter nacional, en acumulación y suplente: Doña Yolanda Romero Fernández en su condición de funcionaria de carrera de la Corporación.

4. Vocal 2: Doña Elisa Caballero Sánchez en su condición de funcionaria de carrera de la Corporación. y suplente Doña María Sánchez Rubio, en su condición de funcionaria, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Los Pedroches.

5 Vocal 3: Doña Yolanda Romero Fernández en su condición de funcionaria de carrera de la Corporación.

6. Vocal 4: Doña María Sánchez Rubio, en su condición de funcionaria, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Los Pedroches.

Se dejan designados como Presidentes Suplentes, para el caso de imposibilidad de asistencia del Sr. Presidente, a los Miembros de la Corporación que se nombran a continuación Miembros de la Junta de la Mancomunidad, que se relacionan a continuación:

1.- Don Jesús Fernández Aperador, en su condición de Vicepresidente de la Mancomunidad de Municipios.

2.- Don Manuel Torres Fernández Alcalde-Presidente de Dos Torres, en su condición de Miembro de la Junta de Mancomunidad de Municipios

SEGUNDO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación Permanente en el Perfil del Contratante de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.



TERCERO.- Facultad al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del acuerdo adoptado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Alcaracejos, a 25 de noviembre de 2024

EL PRESIDENTE,

Fdo. Santiago Cabello Muñoz.

Alcaracejos, 26 de noviembre de 2024.– El Presidente de la Mancomunidad, Santiago Cabello Muñoz.



E74AB6B25348E8534228